

Sebio el Boletín oficial n.º 17, el qual no contiene ninguna superior orden de quedar Cuenta al Ayuntamiento y solo el q. se proceda ala renovación de la Junta de las Diputaciones Provinciales

Sebio el Boletín n.º 18; el qual unicamente contiene una Subscripcion acompañada de una Junta de personas mas notables de la Capital con el objeto de reunir y proporcionar lo necesario a los indigentes de esta Capital y su Junta; manifestando al Sr. Gobernador que todos los Pueblos de la Provincia se unen a esta obra

Sebio el Boletín oficial n.º 19; el qual unicamente contiene una R. orden fecha 28 de Enero último, sobre la moneda de calderilla en la qual se insertan varias ordenaciones y aclaraciones. Dnde Mrd. enterados acordaron su puntual cumplimiento

Con lo q. se concluyo esta Sesion q. se firmo con los q. saben de mas Mrd. seg. lo dho. certifico  
Jose Benegas  
Don Juan Benegas

Jose Lorente  
Mrd.

Sesion ordinaria En la villa de Arbenas a veinte y Cuatro de Febrero de mil ochocientos cincuenta. Reunidos en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. de esta Ayuntamiento con el fin de tratar y acordaron lo siguiente  
Sebio el Boletín oficial de la Provincia n.º 20, el qual no contiene ninguna superior orden de quedar Cuenta al Ayuntamiento  
Sebio el Boletín oficial n.º 21, el qual tampoco contiene ninguna superior orden de quedar Cuenta al Ayuntamiento  
Sebio el Boletín n.º 22. el qual unicamente contiene la R. orden comunicada por el Gobierno Superior Político, en la q. se manifiesta, que S. M. la Reyna N.ª ha entregado muy proclama. en el quinto mes de

